



**Municipalidad de Epuyen
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut**

**ORDENANZA N° 975/2011
Permiso Precario de Ocupación**

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza de Tierras Fiscales Municipales N° 98, texto ordenado según modificaciones por Ordenanza N° 280; las Ordenanzas Municipales N° 490 y N° 671 y el Expediente N° 308/05ME, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Municipal N° 714/06 el Concejo Deliberante de Epuyen otorgó Permiso Precario de Ocupación al Sr. Aníbal Antonio SANCHEZ, sobre la superficie aproximada de 5000m², determinada por parte del Lote 11, Fracción B-11 del ejido municipal de Epuyén, en el Parque Industrial;

Que el Sr. Sanchez ha dejado de existir, obrando en el Expediente de referencia información sumaria presentada por el Sr. Juan Carlos VASQUEZ, donde manifiesta que convivió con el Sr. Sanchez hasta su fallecimiento teniendo un trato de hijo;

Que el Sr. Vásquez en la misma información sumaria expresa que continúa con el emprendimiento de la bloquera que se desarrolla en el Parque Industrial;

Que se ha dado cumplimiento al Artículo 15° de la Ordenanza Municipal N° 98, texto ordenado según modificaciones introducidas por Ordenanza N° 280;

Que el inmueble no posee deudas en concepto de Derecho de Ocupación;

Que el predio fue mensurado dando como resultado una superficie final de 5038m², determinada por la Parcela 4, Macizo 5, Sector 1, Circunscripción 3;

Que Asesoría Legal no encuentra objeciones jurídicas al acto que se pretende;

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de**



ORDENANZA

Artículo 1º.- *Modificar el Artículo 1º de la Ordenanza Municipal N°714/06, en cuanto a titularidad y nomenclatura se refiere, entendiéndose que el Permiso Precario de Ocupación Personal e Intransferible es a favor Juan Carlos VASQUEZ, sobre la superficie de 5038m², determinada por la Parcela 4, Macizo 5, Sector 1, Circunscripción 3, Ejido de Epuyén.*

Artículo 2º.- *Regístrese, Comuníquese y Cumplido, Archívese.-*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.-



SANDRA SALDARINI
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



EPIFANIO LINCOPIIL
Pte Bloque Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén